



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 99

Viernes 3 de mayo de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 21 de marzo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de revisión de la pensión de viudedad, instruido por el Ayuntamiento de Roales de Campos, a favor de doña Eulalia Fernández Paniagua, viuda del que fué secretario don Francisco Pequeño Estébanez, el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y la circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente.

Resultando que el Ayuntamiento de Roales de Campos, en sesión del día 16 de febrero de 1957, acordó revisar el expediente de viudedad de doña Eulalia Fernández Paniagua, que actualmente disfruta una pensión de 104,16 pesetas mensuales, que fué concedida por el Ayuntamiento en 13 de septiembre de 1944 y practicado el prorrateo por la Dirección General de Administración Local en 22 de diciembre de 1944.

Resultando que se une al expediente la resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local que sirve como antecedente para verificar el prorrateo.

Considerando que conforme a lo preceptuado en la norma 8.ª de la circular de la Dirección General de Administración Local citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer el prorrateo correspondiente entre los distintos Ayuntamientos en que él causante prestó servicios.

Considerando que la pensión básica que disfruta con arreglo a la legislación vigente es de 1.250 pesetas anuales y

104,16 pesetas mensuales, que debe ser mejorada en la forma que determina el Decreto citado por estar comprendida en el apartado a) del artículo 4.º cuyo incremento es del 50 por 100 a la que si es preciso adicionar el aumento por tope mínimo que le corresponde en la cifra de 300 pesetas para dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 2 del artículo 5.º

Considerando que con vista a todos los datos y antecedentes que están unidos al expediente existe base suficiente para practicar el prorrateo entre todos los Ayuntamientos en que sirvió el causante, y realizado éste, corresponde a los mismos las cifras que siguen:

AYUNTAMIENTOS	Anual	Mensual
Santa Eufemia del Arroyo.....	1.300,32	108,36
Roales de Campos...	2.299,68	191,64
TOTALES.....	3.600,00	300,00

Que deberán ser liquidadas con efecto de 1 de enero de 1957, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto, debiendo ser ingresadas a la terminación de su vencimiento en el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas.»

✓ Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 7 de abril de 1957.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.153

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: doña Carmen Rodríguez Avial.

De su representante: don Teodoro Ortega Hernández, Avenida del General Franco, 11-4.º Valladolid.

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Voltoya.

Término municipal en que radicarán las obras: Muñopedro (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de treinta días antes de fin de asistir al acto todos los y levantándose de ello e describe dicho artículo, que se por los mismos.

Valladolid, 27 de abril de 1957.—El ingeniero director, Benito Jiménez Aparicio.

1.027—815

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Manzanillo

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, la liquidación de cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1956, a efectos de examen y reclamaciones.

Manzanillo, 26 de abril de 1957.—El alcalde, Eusebio Arranz.

1.416—816

18-Palacios de Campos

Formuladas y rendidas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la legislación vigente, bien entendido que, transcurrido el plazo legal, no se admitirá reclamación alguna.

Palacios de Campos, 20 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible).

1.418—817

31-Piña de Esgueva

Por los plazos que a continuación se indican, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, todos correspondientes al actual ejercicio.

Expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal de carnes, por ocho días.

Padrón de tasa de rodaje por la vía pública, por ocho días.

Padrón de tasa de tránsito de animales domésticos, por ocho días.

Piña de Esgueva, 25 de abril de 1957.—El alcalde, Félix Rodríguez.

1.396—818

Villalón de Campos

Incoado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, con imputación al superávit de la liquidación del presupuesto del año último, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones, según lo dispuesto por el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 27 de abril de 1957. El alcalde accidental, Luis Sánchez.

1.410—819

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Agustín Gray Ortiz, de 29 años, casado, mecánico, hijo de Agustín y Ana, natural de Sevilla y sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, a fin de notificarle el auto y recibirle indagatoria y ser constituido en prisión, acordado en el sumario 126 de 1956 sobre hurto y uso de nombre supuesto, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a la policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole, en su caso, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo.—El secretario, Luis Riera.

1.383

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en la pleza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 266 de 1954, sobre lesiones, contra Julián Sastre Sanz, de 54 años, casado, jornalero, y Antonio Sastre Rodríguez, de 28 años, soltero, jornalero, vecinos que fueron de Traspinedo y cuyo último domicilio fué en San Miguel del Arroyo, hoy en ignorado

paradero, se requiere por la presente a los referidos procesados para que, dentro del término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada propiedad de dichos procesados.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Luis Riera.

1.411

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para ser oído en el sumario número 1 de 1957, seguido sobre apropiación indebida de quinientas pesetas y una bicicleta, a José Antonio Sánchez García, de 17 años de edad, hijo de José y Felipa, natural de Cuenca, vecino últimamente de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, concediéndole para que comparezca el término de ocho días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

1.399

LA BAÑEZA

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

El Juzgado de instrucción de La Bañeza deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico el día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, llamando y ordenando la captura de Felipe González o Gómez, como procesado en sumario 77 de 1955, por estafa, y que ha resultado ser Felipe Gómez Pascual, por haber sido capturado.

La Bañeza, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, (ilegible).

1.401

PEÑAFIEL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, el día 28 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, del bien inmueble que se reseñará a continuación, embargado a Jacinto Sanz Ruiz, penado en el sumario número 9 de 1951, por el delito de robo, para pago de las responsabilidades impuestas en dicho sumario.

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Manuel Alfigeme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y año de 1951, del pueblo de Uruña, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, Obdulio Prieto Tejedor.—Débito, 64,56 pesetas.

Una tierra al polígono 49, parcela 21, al pago Cortacampano, 97-68 áreas; que linda Norte, Teresa Gallego; Sur, camino de Almaraz a San Cebrián; Este, camino de Cortacampano, Oeste, y Manuel Alonso.

Otra tierra al polígono 50, parcela 66, al pago Cortacampano, de 1-11-38 hectáreas; que linda Norte, Manuela Alonso; Sur, Edilberto Cortés; Este, Sergio Fradejas, y Oeste, Manuela Alonso y Esteban Gutiérrez.

Deudora, Everilda Rodríguez Gallego, Débito, 31,05 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 5, al pago La Riera, 18 áreas; que linda Norte, Justo de Paz; Sur, camino de Castro monte; Este, Everilda Rodríguez, y Oeste, Pantaleón Rodríguez.

Otra tierra al polígono 38, parcela 12, al pago Paredico y Manso, de 76-35 áreas; que linda Norte, Benito Aguado; Sur, Justo de Paz; Este, María Loreto Morán y Celedonio de Dios, y Oeste, Antonio P. Minayo y Manuela Alonso.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Uruña, 25 de marzo de 1957.—Manuel Alfigeme.

1.273

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Manuel Alfigeme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y año de 1950 del pueblo de Vega de Valdetrongo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, Lorenzo San José Delgado. Débito, 31,51 pesetas.

Una tierra al polígono 10, parcela 37, al pago Las Viñas, de 53 84 áreas; que linda Norte, Manuel Colomo y Sindulfo Sarmentero; Sur, Julián Rodríguez; Este, Julián Rodríguez, y Oeste, Victoriano Torres.

Deudor, conde Polentinos.—Débito, 30,56 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 134, al pago Carreteras, de 42-62 áreas; que linda Norte, senda de las Carreteras; Sur, Matilde Zorita y Emilio Rodríguez; Este, Julián Arroyo, y Oeste, Telma Olmedilla, Lorenza Rodríguez y Miguel García.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Vega de Valdetrongo, 26 de marzo de 1957.—Manuel Alfigeme.

1.277

7.ª Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente número 18-57

SUBASTA URGENTE

El próximo día 10 de mayo, a las once horas, se reunirá esta Junta, en el Cuartel de San Benito, de esta ciudad, para

adquirir por el procedimiento de subasta el material que se expresa a continuación con destino a las dependencias que también se indican.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original reintegrada y tres copias simples) en sobre cerrado y lacrado.

Pliego de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar Subinspección).

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 26 de abril de 1957.—El General presidente.

Relación del material a adquirir

Para la Jefatura de Intendencia.—Dos despachos, tres armarios ficheros, dos armarios, tres percheros, arreglo de un tresillo y cinco sillones.

Para la Junta Regional de Adquisiciones.—Dos máquinas de escribir, un despacho, dos mesas despacho, doce sillas y diverso material para los mismos.

Para el Almacén Regional.—Una máquina de escribir, dos mesas despacho, seis carretillas mano, un bastón sonda, seis tabletos, reparación máquina elevadora.

Para la Panadería Militar.—Instalación de una caldera de vapor para hornos y cuatro ventanas, una para 300 kilogramos, una para hornos, correas transmisión coronas, crucetas y ejes, un carro metálico, cuatro cueros, 28 palas, 60 paños, 6 hachas y diverso material y reparaciones varias.

1.398—824



Anuncio de

93,50 SUBASTA VOLUNTARIA

Se celebrará en la Notaría de don Miguel Hoyos de Castro, calle del Duque de la Victoria, número 19, de esta ciudad, el día quince de mayo próximo, a las once horas, para la venta de 44 fincas situadas en término municipal de Castro (Valladolid), que suman una superficie de 21 hectáreas, 40 centiáreas, propiedad de la señora doña Rafaela Zorita.



Del precio y condiciones, informarán en citada Notaría.

1.407—814

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial